



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 494-2014-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 047-2014-GRA/CAFAE mediante el cual la Tesorera del Comité de Administración del Fondo de Asistencia Estímulo – CAFAE del Gobierno Regional de Arequipa, solicita cambio de representante de la institución; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2014-GRA/PR de fecha 22 de Enero de 2014, se resolvió: "ARTÍCULO 1°.- CONSTITUIR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE, de la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, para el periodo 2014-2015, el mismo que estará integrado de la manera siguiente:

REPRESENTANTES DE LA INSTITUCIÓN

Mgter. Juan José Velille Torres

Jefe de la Oficina Regional de Administración
Representante del Presidente del Gobierno
Regional, quien actuará como Presidente.

(...)"

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 482-2014-GRA/PR de fecha 23 de Junio de 2014, se resolvió: "ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del CPC. JUAN JOSÉ VELILLE TORRES en el cargo de Jefe de la Oficina Regional de Administración;... ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al CPC. VÍCTOR HUGO QUISPE RODRÍGUEZ, en el cargo de Jefe de la Oficina Regional de Administración,..."

Que, como consecuencia de lo anterior se debe modificar el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2014-GRA/PR de 22 de Enero de 2014, sobre la constitución del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE de la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, periodo 2014, 2015;

Estando al Informe N° 717-2014-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional y su Reglamento, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010 – AREQUIPA y con las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2014-GRA/PR de fecha 22 de Enero 2014, de la manera siguiente:

Dice:

REPRESENTANTES DE LA INSTITUCIÓN

Mgter. Juan José Velille Torres

Jefe de la Oficina Regional de Administración
Representante del Presidente del Gobierno
Regional, quien actuará como Presidente.

Debe decir:

REPRESENTANTES DE LA INSTITUCIÓN



CPC. Víctor Hugo Quispe Rodríguez

Jefe de la Oficina Regional de Administración
Representante del Presidente del Gobierno
Regional, quien actuará como Presidente.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR subsistentes los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2014-GRA/PR.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **VEINTISIETE** días del mes de **JUNIO** del año dos mil catorce.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA


Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE